ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETOS EDUCATIVOS, PENDONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DEL HERALDO INSTITUCIONAL DE LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ".

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La IED Escuela Normal Superior de Gachetá requiere contratar la prestación de servicios de diseño gráfico, diagramación e impresión de material pedagógico e institucional correspondiente al PEI, Manual de Convivencia y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para la vigencia 2026, así como la elaboración del heraldo institucional y pendones informativos.

La contratación se hace necesaria con el propósito de fortalecer los procesos de comunicación institucional, apropiación de la identidad institucional y divulgación pedagógica de la información académica y formativa de la institución educativa. Los folletos serán entregados a docentes, padres de familia y acudientes de los estudiantes matriculados, permitiendo que conozcan de manera clara, visual y pedagógica los principios, normas, procesos evaluativos y lineamientos institucionales contemplados en el PEI, el Manual de Convivencia y el SIEE.

Igualmente, los pendones y el heraldo institucional contribuirán al fortalecimiento de la imagen institucional y a la difusión permanente de la información institucional dentro de la comunidad educativa.

La contratación contribuirá al cumplimiento de la misión institucional relacionada con la formación de maestros y ciudadanos íntegros, críticos y comprometidos con la transformación educativa y social, por lo que requiere adquirir y pagar; los servicios discriminados; así:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Impresión de folletos tamaño oficio doble carta en propalcote 180 gr con plegado tríptico	3000	$ 553,33	$ 1.660.000,00
2	Elaboración de heraldo en acrílico (escudo institucional), incluye base	1	$ 460.000,00	$ 460.000,00
3	Carnets en lámina de poliestireno con impresión a doble cara de 8x12 cm con cordón sin marcar	20	$ 9.000,00	$ 180.000,00
4	Pendón impreso en banner de 100x120 cm con tubo (arriba y abajo)	40	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00
	Total			$ 3.700.000,00

El Artículo 138 de la ley 115 de 1994, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados".

Ley 715 de 2001, Capítulo III. Señala que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

En desarrollo del proceso de gestión de calidad, la institución requiere organizar los espacios existentes, tendiente a mejorar la prestación del servicio.

En virtud de lo anterior, se realizó el estudio correspondiente y se elaboró el presupuesto, mediante el cálculo de costos del Servicio a prestar. Una vez establecido el valor, se determinó que corresponde a un valor inferior a 20 SMMLV, por lo cual se procede de acuerdo con lo señalado en el Decreto 4791 de 2008 y el reglamento de contratación adoptado por la Institución.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETOS EDUCATIVOS, PENDONES INSTITUCIONALES Y ELABORACIÓN DEL HERALDO INSTITUCIONAL DE LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE GACHETÁ

NIVEL DE CLASIFICADOR DEL BIENES Y SERVICIOS

Códigos UNSPSC – Colombia Compra Eficiente:
82141500 – Servicios de diseño artístico
82151500 – Servicios de artes visuales y diseño gráfico
82121500 – Impresión
55101500 – Publicaciones impresas y material publicitario
60101700 – Materiales y recursos didácticos y educativos

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

El valor del servicio a prestar fue determinado de acuerdo con los precios establecidos por la Gobernación de Cundinamarca para el Municipio de Gachetá, para la vigencia 2026.

Una vez establecido el valor del servicio, se determinó que el valor total de las mismas corresponde a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.700.000,00).**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Los recursos para el pago del contrato que se celebre, serán provenientes del presupuesto de rentas y gastos de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá – Cundinamarca, aprobado para la vigencia 2.026, del código presupuestal **2.1.2.02.02.008, denominado "Servicio impresión litográfica n.c.p. SGP_GRATUIDAD 2026";** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 008 del 05 de mayo de 2026

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Contratación menor de 20 SMMLV: Es la establecida por el artículo 13 de la Ley 715 de 2011 que señala: "*Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales".*

Para el caso del Fondo de servicios educativos de IED Escuela Normal Superior de Gachetá – Cundinamarca, él se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 "Decreto Único del Sector Educación", específicamente el artículo 2.3.1.6.3.17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

De acuerdo con el manual de contratación adoptado por IED Escuela Normal Superior de Gachetá – Cundinamarca, *el siguiente es el procedimiento para la etapa precontractual.*
Solicitud de disponibilidad presupuestal

Expedición del CDP.
Elaboración del estudio previo.
Verificación de documentos del contratista seleccionado: Fotocopia de cédula de ciudadanía, RUT, Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio y registro único de proponentes (cuando haya lugar), certificado de antecedentes disciplinarios y las garantías a que haya lugar exigir.
Elaboración y firma del contrato.

FACULTADES PARA CONTRATAR

En virtud de lo contemplado en el decreto en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 " Decreto Único del Sector Educación", específicamente el artículo 2.3.1.6.3.17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, es facultad del Rector, celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del fondo de servicios educativos de la IED Escuela Normal Superior de Gachetá – Cundinamarca.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO. Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio del contrato a celebrar desde su planeación hasta la liquidación.

Tipo	Etapa	Descripción	Consecuencia	Tratamiento	Responsable	Monitoreo y revisión	
						¿Como?	¿Cuándo?
Económico	Planeación	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	No celebración de contrato/sobre costo	Reducir	Funcionario que elabora el estudio previo	Análisis del sector	Al momento de la elaboración del estudio previo
Operacional	Planeación	La descripción del alcance del servicio no es clara	Incumplimiento del objeto del contrato	Evitar	Funcionario que elabora el estudio previo	Análisis del sector/ inclusión de especificaciones	Al momento de la elaboración del estudio previo
Operacional	Planeación	La obra a realizar no se encuentra en el PAA	Imposibilidad para formalizar el gasto	Evitar	Funcionario que elabora y actualiza el PAA	Inclusión en el PAA de la institución	Al momento de la elaboración del estudio previo
Operacional	Adjudicación	El contratista no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el estudio previo	No celebración de contrato	Reducir la probabilidad	Funcionario que realiza el proceso contractual	Solicitud de los soportes correspondientes	Antes de la adjudicación del contrato
Administrativo	Contratación	No registro presupuestal del contrato	Retardo en el inicio de ejecución del contrato	Reducir la probabilidad	Pagador	Elaboración registro presupuestal	Antes de la firma del acta de inicio del contrato
Operacional	Ejecución	Incumplimiento en las actividades relacionadas con el termino para la ejecución del contrato	Ejecución irregular del contrato/ liquidación parcial del contrato,	Reducir la probabilidad	Supervisor del contrato	Requerimiento al contratista, informe a Rectoría	Verificación de avance en la ejecución del contrato

Operacional	Ejecución	Incumplimiento del objeto contractual	Prórroga del contrato/ liquidación unilateral del contrato	Evitar	Rector/ Supervisor	Informe de supervisor del contrato	Una vez cumplido el termino de ejecución del contrato
Económico	Ejecución	Abandono de las obligaciones contractuales pactadas	Liquidación parcial del contrato	Reducir la probabilidad	Rector	Informe parcial de actividades por parte del Supervisor y contratista	Durante la ejecución del contrato
Operacionales	Ejecución	Terminación anticipada del contrato	Incumplimiento de las obligaciones pactadas / realización de nuevo proceso para llevar al	Reducir la probabilidad	Rector	Informe parcial de actividades por parte del Supervisor y contratista	Durante la ejecución del contrato
Financiero	Liquidación	Discrepancias en la liquidación parcial o total del contrato	Pérdidas para el contratista / acciones judiciales	Evitar	Rector	Informe final de actividades por parte del Supervisor y contratista	A la firma de acta de recibo

PLAZO DE EJECUCION: El tiempo para la ejecución del contrato se estima en **CINCO (5) DIAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El Servicio será realizado en IED Escuela Normal Superior de Gachetá – Cundinamarca; de acuerdo con los puntos indicados en el presente estudio previo.

FORMA DE PAGO: El pago del contrato que se celebre se hará en **UN (1) ÚNICO PAGO**, previa presentación de la factura de venta / Cuenta de Cobro, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: en el presente proceso contractual no se considera pago anticipado ni anticipo alguno.

SUPERVISION Y CONTROL: La supervisión, control y vigilancia de cumplimiento de la ejecución del contrato, será realizada por parte del designado por parte del Ordenador del gasto de IED Escuela Normal Superior de Gachetá – Cundinamarca, mediante acto administrativo.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener a IED Escuela Normal Superior de Gachetá – Cundinamarca, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista favorecido deberá conocer a cabalidad los estudios previstos, su propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

Presentar los documentos técnicos exigidos para la legalización e inicio del contrato, presentar al supervisor del contrato informes sobre alguna anomalía presentada durante la ejecución del mismo, suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y acta de Liquidación, actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del contrato, acordar junto con las directivas de la Institución las actividades tendientes a aislar el lugar de ejecución de las obras, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente, garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la ejecución de las obras, lo cual será verificado por el Supervisor del contrato, presentar factura y/o cuenta de cobro correspondiente, realizar los aportes a seguridad social del contratista y el personal empleado en la realización de las obras, durante el tiempo de

ejecución del contrato, asumir el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes Colombianas, las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES: Los oferentes deberán adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía o cedula de extranjería
- ✓ Copia del RUT
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios con expedición no anterior a un (01) mes
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales con expedición no anterior a un (01) mes
- ✓ Certificados de antecedentes judiciales con expedición no anterior a un (01) mes

Dado en Gachetá Cundinamarca, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ALEXANDRA GOMEZ RAMÍREZ
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo. ARMANDO ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ
Rector